

República de Colombia **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva**

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2018-00481-01

Auto de Sustanciación No. 021

Neiva, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso ordinario laboral de HÉCTOR CAMILO MUÑOZ TAFUR en frente de PORVENIR S.A.

Entra a proveer el despacho sobre el poder otorgado por la doctora SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO en calidad de Vicepresidenta y Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., mediante Escritura Pública No. 1326 del once (11) de mayo de 2022 de la Notaría Dieciocho del Círculo de Bogotá, al doctor YEUDI VALLEJO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 124.221 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la sociedad demandada. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la Ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO. – **RECONOCER** al doctor YEUDI VALLEJO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 124.221 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

Con a Ligia Parce '
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46b347d77aa3b54645c4ae33cc9020d3a4699cc608809673948c4ef5bed7882e

Documento generado en 30/01/2023 03:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica